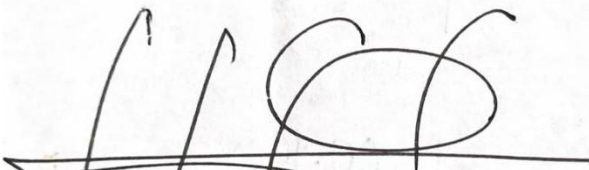
	<b>UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR</b> <b>TRIBUNAL DE GARANTIAS ELECTORALES</b>	CÓDIGO: 306-110.1-PRO02-FOR04
	COMUNICACIÓN OFICIAL ENVIADA	VERSIÓN: 1
		PÁG.: 1 de 1

### TRIBUNAL DE GARANTIAS ELECTORALES

Los suscritos Presidente y Secretario General del Tribunal de Garantías Electorales de la Universidad Popular del Cesar Informan:

1. No es cierta la información que está circulando en diferentes medios de comunicación que da cuentas de una supuesta declaratoria de nulidad de la elección del DR. GUILLERMO ANDRES ECHAVARRIA GIL como rector de la Universidad Popular del Cesar, ni mucho menos de su inscripción.
2. Una decisión en tal sentido no ha sido puesta en consideración ni sometida a votación por el Tribunal de Garantías Electorales.
3. Este órgano carece en absoluto de competencias para tomar decisión en tal sentido.
4. Solicitamos a los medios de comunicación abstenerse de difundir este tipo de informaciones falsas que alteran la normalidad de la institución.
5. Solicitamos respetuosamente a los medios de comunicación que difundieron tal información hacer la debida rectificación de la noticia.

Dado en Valledupar a los nueve (9) días del mes de abril de 2026.



**JORGE IVAN GUERRA FUENTES**  
Presidente TGE



**ENDER CAMPO RAMIREZ**  
Secretario General